



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2019, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 25 de enero de 2019, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	52.400,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.850,00
4.	Transferencias corrientes	29.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.900,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total ingresos	156.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.150,00
3.	Gastos financieros	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	14.800,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.000,00
9.	Pasivos financieros	32.000,00
	Total gastos	156.250,00

Igualmente, se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada.



Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Gadea de Alfoz, a 12 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón